

Exp.: EX-2020-16388117-GDEBA-DPTLMIYSPGP

Ref.: “Remodelación y Puesta en Valor 2 CAPS – Grupo 6.13 B – Tigre/AMBA”

Partido: Tigre

CIRCULAR N° 1 CON CONSULTA

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas, la respuesta a la siguiente consulta:

CONSULTA N° 1: cuál es el porcentaje del presupuesto oficial para el seguro de mantenimiento de oferta? Pudimos encontrar el plazo, pero no el porcentaje

RESPUESTA N°1: Deberá estarse a lo estipulado en la Cláusula 2.2.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que establece: “**GARANTIAS: a) de oferta:** Debe ajustarse a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6021 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario y modificatorios (...)”. A tales efectos se transcribe a continuación el Artículo 16 de la normativa citada: “En las licitaciones públicas y privadas, las ofertas deberán afianzarse en suma equivalente al 1% del importe del presupuesto oficial de la obra que se licita y en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo”.

CONSULTA N°2: En Pliego de bases particulares, indica que la oferta debe ser presentada en original, duplicado y triplicado. O sea, Sobre 1 debe tener 3 ejemplares, y el Sobre 2 también?

RESPUESTA N° 2: Atento a lo establecido en el artículo “**2.2.7 DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA**” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la oferta completa deberá ser presentada en original, duplicado y triplicado. Es decir, en el sobre N° 1 deberá incorporarse el pertinente sobre en original, duplicado y triplicado, y en el sobre N° 2 el correspondiente sobre en original, duplicado y triplicado. Asimismo, estos dos sobres deberán ser presentados debidamente cerrados, dentro de un único paquete cerrado y lacrado.

CONSULTA N° 3: la póliza de mantenimiento de oferta debe ser extendido a GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CUIT 30-65020838-9?

RESPUESTA N°3: A los fines de la constitución de la garantía de la oferta, deberá indicarse como Asegurado de la misma al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, cuyo número de CUIT es: 30-66565831-3.

CONSULTA N°4: podrán obtenerse planillas de cómputos de las licitaciones en formato excel?

RESPUESTA N°4: En cuanto a la documentación solicitada, cabe aclarar que la misma es referencial y que por tanto cada empresa deberá realizar el análisis correspondiente, presentando una propuesta y las planillas de cotización, junto con la documentación gráfica propia.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular N°1 con Consulta: Exp.: EX-2020-16388117-GDEBA-DPTLMIYSPGP Ref.:
“Remodelación y Puesta en
Valor 2 CAPS – Grupo 6.13 B – Tigre/AMBA” Partido: Tigre

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.